



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.703/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 70/2020 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente Alejandra Isabel PEREZ e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 3 de febrero de 2020 por CINCO (5) días laborables, debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 01-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N° 3413/79 – Capítulo V Justificación de Inasistencias, Inciso b) Fallecimiento 1 – Del Cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º. CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Alejandra Isabel PEREZ (C.U.I.L. N° 27-17549822-8) en el cargo Extra-escalafonario E028 Coordinación de Jardín Maternal y Apoyo Escolar, a partir del 3 de febrero y hasta el 7 de febrero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG